

23067 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 100/1994, de 11 de abril de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 117, de 17 de mayo de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia 100, de 11 de abril de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 117, de 17 de mayo de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 16, segunda columna, segundo párrafo, línea 3, donde dice: «ni reputable ningún», debe decir: «ni reputarle ningún».

23068 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 175/1994, de 7 de junio de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 163, de 9 de julio de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 175, de 7 de junio; del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 163, de 9 de julio de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 33, segunda columna, sexto párrafo, línea 1, donde dice: «6. La aplicación», debe decir: «5. La aplicación».

23069 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 177/1994, de 10 de junio de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 163, de 9 de julio de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 177, de 10 de junio de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 163, de 9 de julio de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 36, segunda columna, quinto párrafo, línea 6, donde dice: «de 22 de junio», debe decir: «de 21 de junio».

Idem, línea 9, donde dice: «art. 581.1 del Código», debe decir: «art. 585.1 del Código».

En la pág. 37, segunda columna, tercer párrafo, línea 3, donde dice: «núm. 2 de Barcelona», debe decir: «núm. 2 de Bilbao».

En la pág. 40, primera columna, segundo párrafo, última línea, donde dice: «Penal (art. 581.1)», debe decir: «Penal (art. 585.1)».

En la pág. 40, segunda columna, tercer párrafo, última línea, donde dice: «en 1985 [art. 5.3 b)]», debe decir: «en 1985 [art. 5.2 b)]».

23070 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 179/1994, de 16 de junio de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 163, de 9 de julio de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 179, de 16 de junio de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 163, de 9 de julio de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 72, primera columna, quinto párrafo, línea 7, donde dice: «art. 2, párrafo 2.º del Reglamento)», debe decir: «art. 1, párrafo 2.º del Reglamento)».

23071 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 185/1994, de 20 de junio de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 177, de 26 de julio de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 185, de 20 de junio de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 177, de 26 de julio de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 27, segunda columna, quinto párrafo, línea 9, donde dice: «art. 103.2 C.E.», debe decir: «art. 103.3 C.E.».

En la pág. 29, primera columna, tercer párrafo, línea 4, donde dice: «(apartados VI.3 a VI.12)», debe decir: «(apartados VI.3 a VI.7)».

Idem, línea 5, donde dice: «(apartados VI.13 y VI.14)», debe decir: «(apartados VI.8 a VI.10)».

Idem, línea 10, donde dice: «(apartado VI.6)», debe decir: «(apartado VI.3)».

Idem, línea 11, donde dice: «(VI.14)», debe decir: «(VI.2)».

Idem, línea 12, donde dice: «(apartado VI.13)», debe decir: «(apartado VI.1)».

Idem, línea 26, donde dice: «VI.17 establece», debe decir: «VI.12 establece».

Idem, línea 30, donde dice: «de dichos servicios», debe decir: «de dichos servicios, excluyendo "en todo caso la experiencia previa"».

23072 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 192/1994, de 23 de junio de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 177, de 26 de julio de 1994.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 192, de 23 de junio de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 177, de 26 de julio de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 54, segunda columna, primer párrafo, línea 11, donde dice: «y en el art. 29.3 C.E. que fija», debe decir: «y en el art. 29.3 E.T. que fija».

23073 *CORRECCION de errores en el texto del Sumario de la Sentencia núm. 194/1994, de 28 de junio de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 177, de 26 de julio de 1994.*

Advertidos errores en el texto del Sumario de la Sentencia núm. 194, de 28 de junio de 1994, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 177, de 26 de julio de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 2, segunda columna, sexto párrafo, línea 5, donde dice: «Decreto 1319/1987, de 13 de junio», debe decir: «Decreto 1311/1986, de 13 de junio».

En la pág. 58, segunda columna, primer párrafo, línea 5, donde dice: «Real Decreto 1319/1987, de 13 de junio», debe decir: «Real Decreto 1311/1986, de 13 de junio».